

**ACTA N° 138, NONAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Enrique Coeymans Avaria; Patricio Rojas Ramos; Juan Pablo Montero Ayala.

Gerente de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano: Julio Briones Molina.

Profesional del Directorio de Transporte Público Metropolitano: Felipe Scholz Durán.

Secretarios Abogados del Panel: Gonzalo Gazitúa Zavala y Pablo Carrasco Torres.

LUGAR: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (Amunátegui N° 139, piso 3).

FECHA Y HORA: 25 de enero de 2018, entre 9:35 y 11:00 hrs.

**TABLA NONAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS (25 DE ENERO DE 2018)**

Temas a tratar:

1. Aprobación de las Actas N° 136 y N° 137, correspondientes a la Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria y Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria, de 22 y 29 de diciembre de 2017, respectivamente.
2. Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:
 - 2.1. Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 14, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.
 - 2.2. Proyección situación financiera sistema Transantiago.
3. Para discusión y decisiones:
 - 3.1 Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14° literal a) de la ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.
 - 3.2 Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14° literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema Transantiago.
4. Revisión y firma de la Resolución N° 1 de 2018, que modifica la Resolución N° 6 de 2017, del Panel de Expertos
5. Cese en el cargo de panelista por parte de don Patricio Rojas Ramos, por expiración del plazo por el que fue designado.
6. Varios.



Desarrollo Sesión:

1. Siendo las 9:35 horas, se da inicio a la sesión. De acuerdo al punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación de los panelistas las Actas N° 136 y N° 137, correspondientes a la Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria y Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria, de 22 y 29 de diciembre de 2017, respectivamente. Los panelistas aprueban las actas y proceden a su firma.
2. A continuación, los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano exponen los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar trimestralmente el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el artículo 14 letra a) de la ley N° 20.378.

Luego, en consideración al punto 2.2 de la tabla, se exponen distintas proyecciones sobre la situación financiera para el año 2018, ante distintos escenarios, considerando diversos factores, detallando el uso de los subsidios y contemplando en ellas los recursos inyectados al sistema mediante la ley N° 20.877, que introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros.

Se informa que el indexador volvió a aumentar, pero lejos aún de los \$525 que se requieren para subir la tarifa por indexador, por lo que no se prevén alzas por dicho concepto en un futuro próximo. Se presentan modelaciones de lo que podría ocurrir durante el 2018, bajo determinados parámetros utilizados por el DTPM.

Durante la exposición de los profesionales de DTPM, se efectúan algunas precisiones e intercambio de opiniones con los panelistas.

3. Respecto al punto 3.1 de la tabla, en consideración al artículo 14 literal a) de la Ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel deja constancia que no corresponde ejercer dicha facultad para el mes de enero de 2018.

Luego, en relación al punto 3.2 de la tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel deja constancia que no corresponde ejercer dicha facultad para el mes de enero de 2018.

4. Por otra parte, los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano informan al Panel que durante el año 2018 corresponde realizar nuevamente el estudio bianual contemplado en el artículo 3° transitorio de la Ley N° 20.378 y que se está trabajando en los términos de referencia de dicha contratación.

Se genera un intercambio de opiniones con los panelistas, respecto a los objetivos, alcance y enfoque que debiera tener el estudio, y sobre otras materias relacionadas, como los recursos disponibles y el requisito de idioma.

5. Continuando con la tabla, se deja constancia que, en días previos a la sesión, el Secretario Abogado informó a los panelistas que, con posterioridad a la dictación de la Resolución N° 6 de 2017 –que resolvió modificar el nivel de

tarifas– se detectó que en el cuadro de las tarifas servicio puro resultantes de la mencionada alza, contenido en el resuelvo 1 de la mencionada Resolución, no se habían incluido las nuevas “Tarifas Trenes” resultantes, cuyas tarifas actualmente vigentes habían sido incluidas mediante Resolución Exenta N° 611 de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

En atención a ello, se remitió a los panelistas un borrador de resolución complementaria, con el objeto de modificar el considerando 5° y reemplazar el cuadro de las tarifas servicio puro, incluyendo las tarifas faltantes. Los panelistas aprueban la resolución y proceden a su firma.

6. Finalmente, se deja constancia que en conformidad con los artículos 16 y 17, literal a), de la ley N° 20.378, el integrante titular del Panel de Expertos, don Patricio Rojas Ramos, cesa en su cargo el próximo lunes 29 de enero de 2018, producto de la expiración del plazo por el que fue designado. Los panelistas y los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano reconocen la labor de don Patricio Rojas durante el tiempo que sirvió al Panel de Expertos, y le agradecen por el ejercicio de su función.
7. Sin haber más temas que tratar, los panelistas ponen término a la Nonagésima Sexta Sesión Ordinaria, siendo las 11:00 horas.

Se deja constancia que si bien la presente acta fue aprobada en la 97ª sesión ordinaria, efectuada el 28 de febrero de 2018, don Patricio Rojas Ramos igual la suscribe, en atención a que estuvo presente cuando ésta se efectuó y aún era panelista titular.



JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA

Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378



PATRICIO ROJAS RAMOS

Integrante titular del Panel de Expertos Ley N° 20.378



JUAN PABLO MONTERO AYALA

Integrante titular del Panel de Expertos Ley N° 20.378